

CCOO firma el primer acuerdo de regulación de contratación de empleo temporal en Faisem

Es un acuerdo histórico para esta empresa pública de Andalucía que, hasta ahora, venía realizando la contratación temporal al margen de criterios transparentes y regidos por los principios de igualdad, méritos y capacidad.



El 13 de abril se alcanzó un acuerdo entre la gerencia de Faisem y representantes de trabajadores y trabajadoras (tres miembros de CCOO, dos de UGT y uno de CGT). Con este acuerdo se pretende regular la contratación eventual a nivel regional en todo Faisem. Es un acuerdo histórico para esta empresa pública de Andalucía que, hasta ahora, venía realizando la contratación temporal al margen de criterios transparentes y regidos por los principios de igualdad, méritos y capacidad. Dos años de intensas negociaciones, debates y reuniones han dado lugar a este acuerdo, del que destacamos algunos aspectos importantes:

-A partir de ahora, las personas interesadas en trabajar en Faisem solo tendrán que inscribirse en una plataforma informática, que estará abierta durante todo el año. Una vez al año, a 31 de octubre, se extraerá un listado único de personas candidatas, que sólo tendrán que aportar méritos de manera automática a través de la misma plataforma.

-Uno de los avances más importantes de esta negociación ha sido la supresión de la realización de cualquier prueba examinadora y entrevistas personales. Esta era una queja manifiesta de CCOO desde hace años, nos parecía absurdo tener que pasar por dicho procedimiento para contratos temporales.

-De igual forma, la plataforma permitirá

inscribirse en cuantas categorías desee la persona candidata, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.

-También destacamos del acuerdo los cambios realizados en los autobaremos, donde se permite incluir todos los periodos de trabajo, sin límite. Asimismo, se han modificado las puntuaciones en lo relacionado con la formación académica y la formación continua.

-En cuestión de procedimiento de oferta de trabajo, se han regulado las categorías de contrato de corta y larga duración, incluyendo mejoras de empleo, favoreciendo así una mejor empleabilidad.

En resumen, este acuerdo es el inicio del procedimiento para la contratación temporal, así como las promociones internas del personal de Faisem. Pero la comisión de trabajo creada para este asunto deberá seguir trabajando en el desarrollo de los manuales de inscripción, anexos, así como el glosario de titulaciones y cursos de formación que puntuarán para cada categoría y un amplio etc.

Ahora lo importante es que la Dirección de Faisem ponga manos a la obra para poner en marcha cuanto antes la plataforma informática que dé garantías de que se están haciendo las contrataciones conforme a lo acordado.

Para finalizar, nos parece igual de interesante que en la firma de dicho documento las partes se comprometen a evaluar y valorar el funcionamiento de dicho acuerdo.

Las personas interesadas pueden consultar el citado acuerdo, así como en la sección '**Tú Convenio**', en '**Fundaciones**', [pinchando aquí](#)